MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418.

Fecha de Recepción	
14.04.2025	
Funcionario que recibe los documentos.	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN			
1.	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	Comité de Vivienda Juan Pablo II N°5	
2.	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	11/04/2025	

A)	Acta de la elección del directorio.	L
B)	Registro de Socios Actualizado.	L
C)	Registro de Socios que sufragaron en la elección.	L
D)	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	V
E)	Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	V

NOMBRE	CARGO
MANGERTA SELIMA FIEND ALEGRIA	PRESIDENTE -
+ MEN JACQUELINE MONTER ANYA.	SECRETARIO /
SONIA MIGUELWA HUGITAO HUMUUL	TESORERO /

Nombre: Paola Manríquez Gálvez	Nombre: Carmen Pérez Huechuqueo	Nombre: Magdalena Cuevas Pizarro
Firma July Devotas	- Firma Purt	Firma Holos la laceura

v.	USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No
-		- Carripton	cumple
A)	La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	V	
B)	La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	U	
C)	La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.		

VI.	OBSERVACIÓN FINAL Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que	V	Publíquese la presente en la página web institucional.
	suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:		Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

Firma Secretario Municipat MUNICIPAT

Nota:

 En caso de que la organización no cumpla con el punto V. letra a) y b), sus antecedentes no serán recepcionados en el momento, por esta Secretaría, hasta subsanar dichas situaciones.